

Si plantas **HONESTIDAD** recogerás **CONFIANZA**

Si plantas **BONDAD** cosecharás **AMIGOS**



Si Plantas **HUMILDAD** cosecharás **GRANDEZA**

Si Plantas **PERSEVERANCIA** recogerás **FELICIDAD**

Si **TRABAJAS** duro cosecharás **ÉXITO**

# La Honestidad como nuestro primer valor en el código de integridad



LA PALABRA "HONESTIDAD" VIENE DEL LATÍN  
Y SIGNIFICA "CUALIDAD DE DECENTE,  
DECOROSO, RAZONABLE, HONRADO"

Componentes léxicos: Honor, Decencia,  
Dignidad, Razón y Honradez

El Servidor Publico de Corpocaldas Actuará siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

# QUÉ SIGNIFICA LA PALABRA HONESTIDAD ENTONCES?

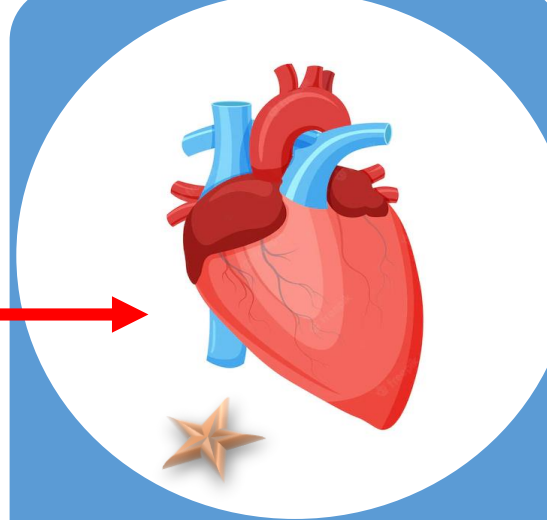


La honestidad es el valor que nos permite vivir una vida congruente

Pensamientos y Sentimientos

Programación y Gestión de Emociones

Lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos está en **Armonía funcional**



Una persona honesta tiene **discernimiento** y por tanto sabe diferenciar entre lo que está bien y mal y actúa con base en valores inclinados al bien común

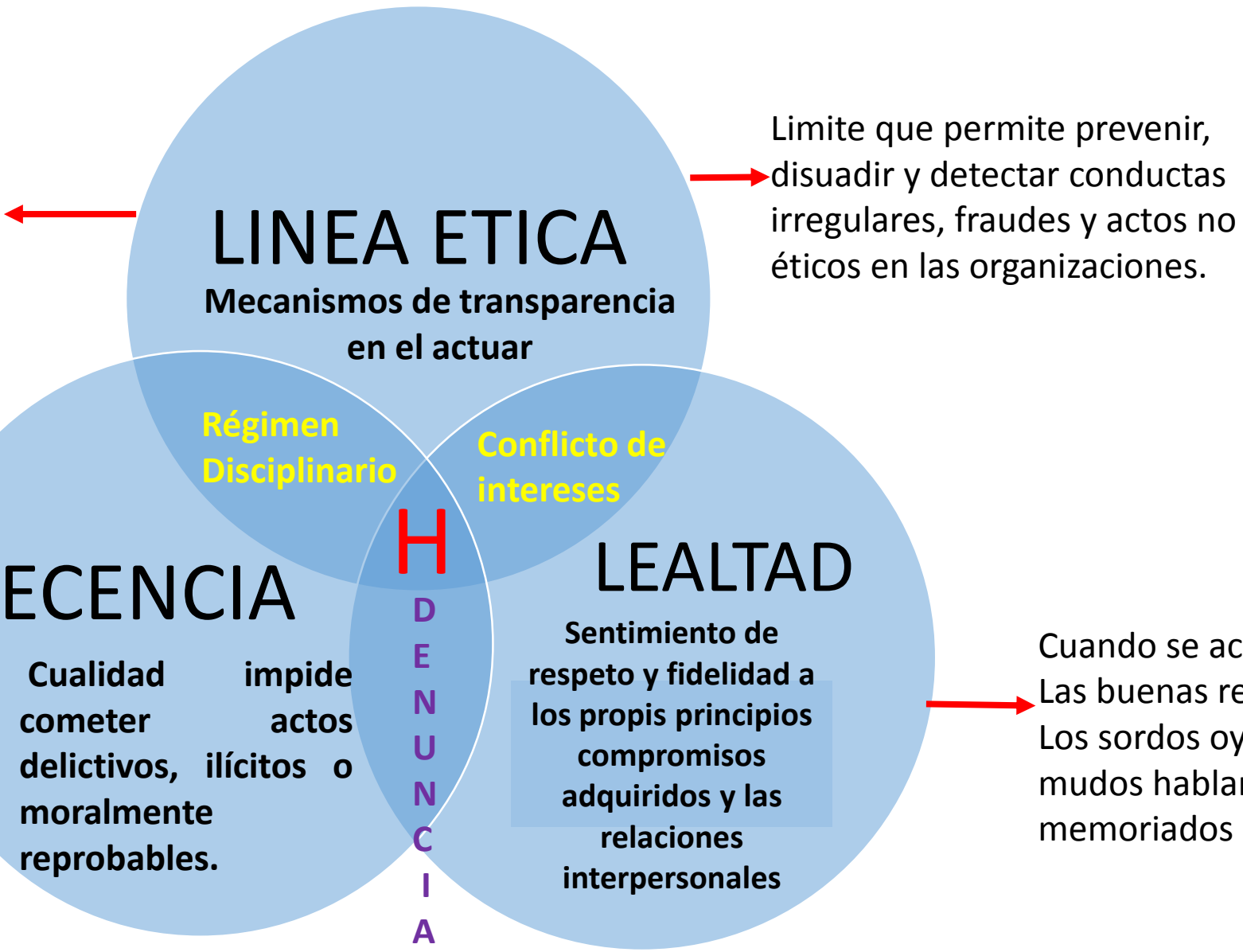


A los amigos y a los compañeros de trabajo solo se les piden favores honestos y solo favores honestos se puede hacer por ellos

“La verdad de un asunto siempre te perseguirá, sin importar cuán secreto sea el escondite te encontrará... Una mentira no puede vivir en paz”

La buena conciencia es la mejor almohada para dormir (Sócrates)

...  
El examen de conciencia es siempre el mejor medio para cuidar bien el alma (San Ignacio de Loyola) ...  
Quien tiene paz en su conciencia, lo tiene todo (san Juan Bosco)



Limite que permite prevenir, disuadir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos no éticos en las organizaciones.

“Vale más comportarse como un imbécil que deshonrarse... Todavía hoy, me avergüenzo de haber preferido la inteligencia a la decencia” Amélie Nothomb

Cuando se acaban Las buenas relaciones, Los sordos oyen, los mudos hablan y los des memoriados recuerdan.

# CONFLICTO DE INTERESES

- a. Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, este tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.
- b. Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.
- c. Pueden ser detectados, informados y desarticulados voluntariamente, antes que, con ocasión de su existencia, se provoquen irregularidades o corrupción.
- d. Mediante la identificación y declaración se busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, para evitar que el interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado.
- e. Se puede constituir en un riesgo de corrupción y, en caso de que se materialice, generar ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.
- f. Afecta la imagen de transparencia y el normal funcionamiento de la administración pública.

# PROCEDIMIENTO

- a. Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses, en caso de haberse iniciado la actuación.
- b. Enviar dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento de la situación un escrito a su superior, donde relate los hechos e informe su deseo de declararse impedido. En caso de no tener superior, al Director General de la Corporación.
- c. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido el escrito en mención, el superior jerárquico deberá decidir si acepta o no el impedimento. En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor quien se encargará de asumir la regulación, gestión, control o decisión de la situación que dio pie al conflicto de intereses.
- d. En el caso que algún miembro o grupo de interés de la Corporación encuentre que puede haber un conflicto de intereses por parte de alguno de los sujetos que deban tomar una decisión y que no se haya declarado en conflicto, deberán declararlo o ponerlo en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, del superior jerárquico y/o del funcionario que ejerza supervisión directa, para que en lo de su competencia procedan a lo pertinentes.

# APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que las Personas Expuestas Políticamente declaren su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Si usted es alto directivo del Estado, servidor público electo mediante voto popular, contratista o persona jurídica que presta función pública debe registrar y publicar la información de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019 en su propósito de fortalecer la transparencia en la administración pública.

Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

**SE REFLEJA LA  
HONESTIDAD EN EL  
ACTUAR cuando:**

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.



Uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

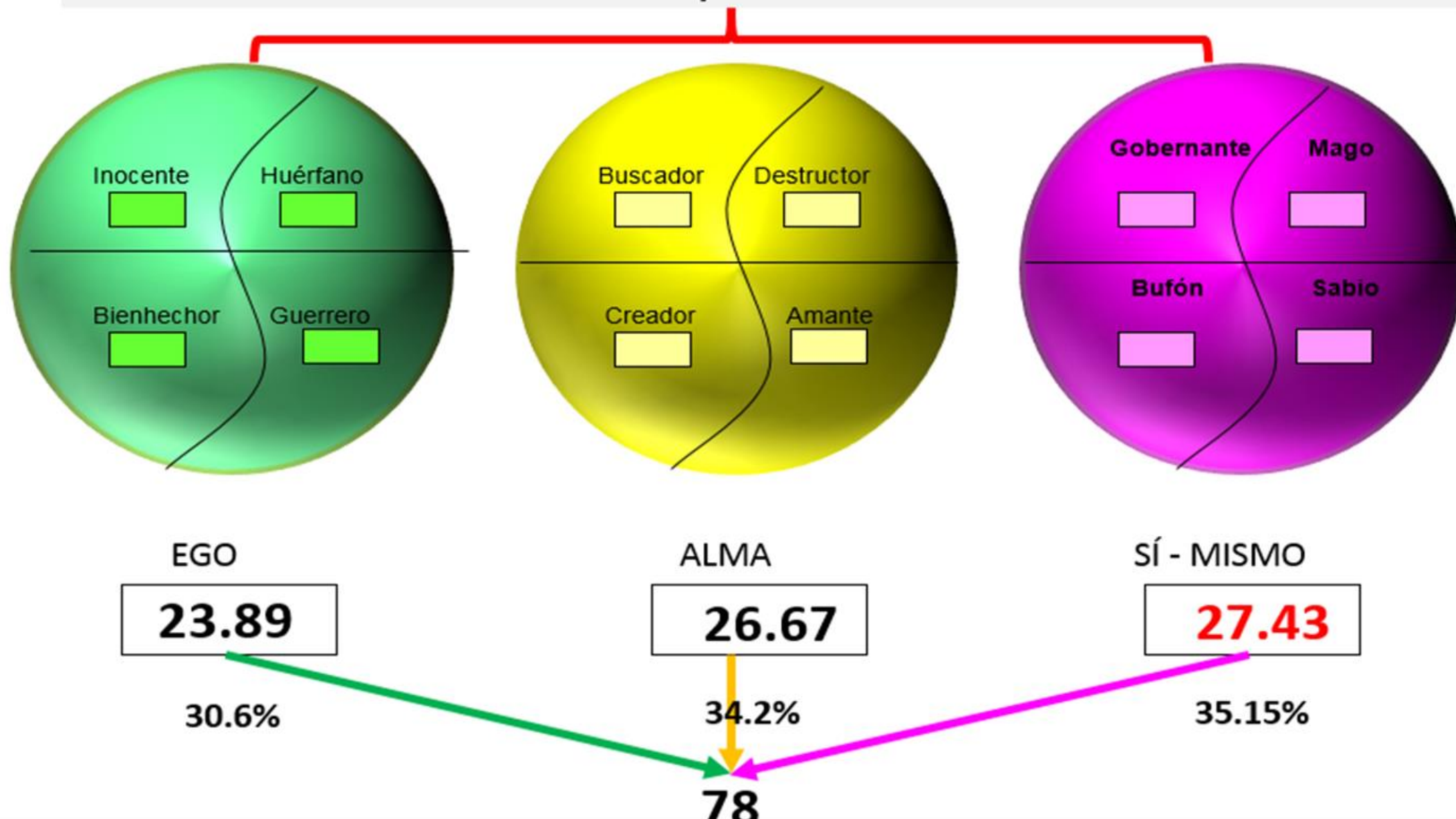
Acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

**NO SE REFLEJA LA HONESTIDAD EN EL ACTUAR CUANDO:**

Le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso **ROMPIENDO** la igualdad de condiciones.

Soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Un nombre y una mujer que en cada momento de verdad se juegue su alma por los intereses de la Corporación



Asumimos un comportamiento ético cumpliendo con nuestros horarios y compromisos, generando conciencia colectiva frente a los deberes que adquirimos como funcionarios de Corpocaldas.

01

Mantenemos una comunicación abierta, respetuosa y asertiva.

02

Respetamos a los demás, valorando sus diferencias, potencial y experiencia.

03

Fomentamos relaciones de trabajo en equipo armónicas y productivas, demostrando solidaridad por nuestros compañeros.

04

05

Somos abiertos a recibir y dar críticas y autocríticas constructivas.

07

Promovemos espacios lúdicos-formativos que fortalecen el bienestar de la corporación, facilitando la integración entre los funcionarios, promoviendo el concepto de familia en hermandad y respeto por el otro.

06

Asumimos una buena actitud de servicio con el cliente interno y externo, iniciando con la disposición para recibir, saludar y responder al otro.





*Fuente*

*Código de Integridad*

**CORPOCALDAS**

*Muchas Gracias*